MARIA SUSANA TORREGARAY PAGOLA (1, guztira 1)
Ingurumen teknikaria
Sinaduraren data: 14/10/2026
HASH: 8eeefba192f047ea0943 0e2f758cc5a7
LEGAZPIKO UDALA

SERVICIO DE AUTOBÚS URBANO DE LEGAZPI (“JUNETORRI”)

ANEXO I. PROYECTO TÉCNICO DE EXPLOTACIÓN

1.Introducción

El Proyecto de explotación describe las condiciones técnicas de la explotación del servicio de transporte público regular urbano de personas viajeras en el municipio de Legazpi (Servicio “Junetorri”).

2.Líneas y puntos de parada

El Servicio “Junetorri” de Legazpi está conformado por un conjunto **de siete (7) rutas**, cuyo detalle a nivel de kilómetros de recorrido, tiempos de prestación y puntos de parada se recoge en las tablas siguientes:

Rutas	Distancia (Km)	Tiempo trayecto (min)
R-1	5,38	0:24
R-2	5,95	0:26
R-3	17,99	0:50
R-4	17,99	0:45
R-5	10,54	0:35
R-6	2,98	0:14
R-7	2,08	0:12

Baliozkotze Kod.: A9CG6TAK335LGQGMZMQQAE7MG
Egiaztapena: https://legazpi.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 8

PARADA JUNETORRI	R-1	R-2	R-3	R-4	R-5	R-6	R-7
Urtatza	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-
Urtatzako Iturria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-
Landa Baserria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-
Laubide	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-
Arantzazuko Eskola	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-
Muru	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-
San Martin Plaza	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-
Olazabal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-
San Ignazio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-
Juanastegi - Igogailua	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-
Itxaropena - Aiztonaga	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-
Itxaropena - Plaza	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-
Aizkorri	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-
Kiroldeagia	-	-	Sí	Sí	Sí	-	-
Bikuña	-	-	Sí	Sí	Sí	-	-
Zubitxo	-	-	Sí	Sí	Sí	-	-
Brinkola	-	-	Sí	Sí	-	-	-
Guruditegi	-	-	Sí	Sí	-	-	-
Brinkola	-	-	Sí	Sí	-	-	-
Telleriarte - Pastain	-	-	Sí	Sí	Sí	-	-
Motxorro - Plasnor	-	-	Sí	Sí	Sí	-	-
Olaberria	-	-	Sí	Sí	Sí	-	-
Bikuña Errota	-	-	Sí	Sí	Sí	-	-
Tren Geltokia	Sí	-	-	-	-	-	-
Saturnino Telleria	-	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí
Azoka	-	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí
Txorronea	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí
Osasun Zentroa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí
Santikutz Egoitza	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí
Meazti	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí
Laubideko Errotonda	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí
Domingo Agirre Ikastetxea	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí
Urtatza	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí
Km por vuelta	5,38	5,95	17,99	17,99	10,54	2,98	2,08
Tiempo estimado	0:24	0:26	0:50	0:45	0:35	0:14	0:12

El plano que representa gráficamente la red “Junetorri” se detalla, a continuación:

Baliozkotze Kod.: A9CG6TAK335LGQGMZMQQAE7MG
Egiaztapena: https://legazpi.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 8



Baliozkotze Kod.: A9CG6TAK335LGQGMZMQQAE7MG
Egiaztapena: https://legazpi.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 8

3.Plan de Servicio

El Plan de servicio ordinario se estructura anualmente sobre los siguientes tipos de día:

1. **Laborables (L-V): 21 salidas diarias durante todo el año a excepción del mes de agosto.**

R-1	7:10	R-7	16:45
R-1	7:35	R-2	17:00
R-5	8:00	R-2	17:30
R-2	8:45	R-5	18:00
R-5	9:15	R-2	18:45
R-2	10:00	R-2	19:15
R-2	10:30	R-2	19:45
R-2	11:00	R-5	20:15
R-2	11:30	R-6	20:53
R-5	12:00		
R-2	12:45		
R-6	13:15		

2. **Agosto Laborables (L-V): 6 salidas diarias.**

R-2	9:00
R-5	9:30
R-2	10:30
R-2	11:15
R-2	11:45
R-5	12:15

3. **Sábados, domingos y festivos: 8 salidas diarias durante todo el año salvo el mes de agosto.**

R-2	17:00
R-2	17:30
R-5	18:00
R-2	18:45
R-2	19:15
R-2	19:45
R-5	20:15
R-6	20:53

Baliozkotze Kod.: A9CG6TAK335LGQGMZMQQAE7MG
Egiaztapena: https://legazpi.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 8

4. Servicios especiales en determinados días del año.

- Santikutz jaiak
- Mirandaola eguna
- Brinkola jaiak
- ….

Se adjunta tabla con la relación de servicios especiales y los días concretos de prestación (conforme al calendario 2027):

Eguna	Ekitaldia	Ordutegia
Maiatzak 1 (larunbata)	Santikutz jaiak	10:30 - 14:30 eta 17:30 - 21:47
Maiatzak 2 (igandea)	Santikutz jaiak	10:30 - 14:30 eta 17:30 - 21:47
Maiatzak 3 (astelehena)	Santikutz jaiak	10:30 - 14:30 eta 17:30 - 21:47
Maiatzak 9 (igandea)	Mirandaola Eguna	10:30 - 14:30
Ekainak 12 (larunbata) eta Ekainak 13 (igandea)	Hegialdeko jaiak	10:30 - 14:30 eta 17:30 - 21:47
Uztailak 17 (larunbata)	Aztiriko jaiak	17:30 - 19:00 eta 20:30 = Urtatzan
		10:30 - 12:00 - 13:15
Uztailak 18 (igandea)		11:15 - 12:30 - 14:00
		18:15 - 19:45 eta 21:15 = Aztirin
Abuztuak 27 arratsaldez	Brinkolako jaiak	17:30 - 19:00 eta 20:30 = Urtatzan
Abuztuak 28 (larunbata)		18:15 - 19:45 eta 21:15 = Brinkolan
Abuztuak 29 (igandea)		
Irailak 5 (igandea)	Artzain Eguna	10:30 - 14:30 eta 17:30 - 21:47
Irailak 11 (larunbata)	Agorreko Santikutzak	10:30 - 14:30 eta 17:30 - 21:47
Irailak 12 (igandea)		
Irailak 26 (igandea)	Aizkorrin Barrena mendi martxa	Brinkolatik irtengo da: 14.00, 15.00 eta 16.00
Azaroak 1 (astelehena)	Santu Guztien Eguna	10:30 - 14:30

El cómputo de días de prestación según tipología de día y conforme al calendario 2027 queda representado en la tabla adjunta:

Temporada	Tipo de día	Nº de días
Todo el año excepto agosto.	Laborables (L-V)	228
	Sábados, domingos y festivos	104
Agosto	Laborables (L-V)	13
	Sábados, domingos y festivos	-
Especiales		16
	Totales	**361**

Baliozkotze Kod.: A9CG6TAK335LGQGMZMQQAE7MG
Egiaztapena: https://legazpi.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 8

Complementariamente a la oferta de servicio ordinario, se introduce la realización, a discreción del ayuntamiento de Legazpi, de un conjunto de servicios de naturaleza extraordinaria cuyo volumen anual ascenderá a un máximo de 800 Km.

En conjunto, las magnitudes de explotación resultantes con relación al calendario del 2027 y a la oferta de servicio ordinario establecida quedan detalladas en la tabla adjunta:

Magnitudes anuales	**E4 (*)**
Kilómetros comerciales	**39.360,6**
Kilómetros en vacío	**1.808,4**
Volumen de Producción	**41.169,0**
Horas de conducción comercial	**2.615,0**
Horas de conducción vacío	**100,1**
Horas de regulación	**439,1**
Horas toma servicio	**30,1**
Horas totales de trabajo	**3.184,4**

(*) Nota: No se incluyen los 800 kms anuales de prestaciones extraordinarias.

4. Personal de Conducción

El dimensionamiento del personal de conducción necesario para la prestación del servicio urbano "Junetorri" se calcula teniendo en consideración las siguientes variables de control:

- Horas establecidas en el convenio provincial vigente[1]: 1.777 horas anuales.
- Horas totales de trabajo al año, que incluyen horas de servicio comercial, vacíos[2], regulación en paradas, toma y deje de servicio.
- Formación: 40 horas anuales por trabajador/a.
- Tasa de ineficiencia, que se establece en un 7,0% (incluye absentismo laboral).

El personal de conducción teórico resultante se detalla en la tabla adjunta:

Horas de conducción comercial	**2.615,0**
Horas totales de trabajo	**3.184,4**
Formación	40
Horas de convenio provincial (2026)	1.777
Horas de trabajador/año (con formación)	1.737
Tasa de ineficiencia	7,0%
Horas de trabajo /año efectivo	1.615
Personal de conducción teórico	**1,97**

En consecuencia, para la realización del Servicio "Junetorri", la dotación mínima de personal de conducción que la empresa contratista deberá adscribir a la prestación del servicio será de **dos (2) conductores/as**, de acuerdo con las condiciones del presente proyecto. No obstante, el servicio

[1] Convenio colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de Gipuzkoa para los años 2022 a 2025.

[2] El cálculo de vacíos se ha realizado considerando la localización de una base operativa en el ámbito funcional de prestación.

Baliozkotze Kod.: A9CG6TAK335LGQGMZMQQAE7MG
Egiaztapena: https://legazpi.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 8

deberá estar dotado, en todo momento, del personal necesario para que su prestación se efectúe en las debidas condiciones de seguridad y eficacia.

Para cubrir dicha dotación mínima y, según lo dispuesto en los artículos 73.2 h) y 75.4 de la LOTT, en relación con el artículo 130 de la LCSP, el adjudicatario deberá subrogarse como empleador en las relaciones laborales de la anterior empresa prestataria del servicio.

El personal de conducción, sus condiciones de contratación, así como los costes laborales que implica tal medida, se detallan en el pliego administrativo.

El convenio de aplicación es Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por carretera en Gipuzkoa que está en vigor en el momento de publicación de estos pliegos es el publicado en el BOG nº 120/2024 el 21 de junio de 2024.

5.Medios materiales

Para la prestación efectiva del servicio se precisarán, como mínimo, los medios materiales siguientes:

- **Vehículos**: (2) dos vehículos Clase I (urbanos): (1) un vehículo titular más (1) un vehículo en calidad de reserva.

- **El vehículo titular** deberá tener una capacidad mínima de 30 plazas, de las cuales 18, como mínimo deberán ser sentadas, excluyendo la plaza de PMRsr y la del personal de conducción.

  Adicionalmente
  - Los vehículos (tanto el titular como el de reserva) tendrán como máximo las dimensiones físicas siguientes: 8,5 m. de longitud y 2,5 m. de anchura.
  - Ambos vehículos deberán disponer de espacio acondicionado a bordo para la ubicación de las personas usuarias en sillas de ruedas (PMRsr), según las condiciones establecidas por la normativa de accesibilidad vigente.
  - Tanto el vehículo titular como el de reserva deberán disponer de rampa para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida. El sistema de accionamiento de la rampa del vehículo titular deberá ser automática.
  - El vehículo titular del servicio será un **vehículo nuevo**, de motorización eléctrica (BEV) y categoría CERO[3].
  - El vehículo de reserva, en su caso, podrá ser un vehículo térmico de segunda mano, de motorización diésel -categoría de emisiones EURO VI como mínimo-. El vehículo de reserva deberá tener, en todo momento, <10 años de antigüedad desde la fecha de su primera matriculación.

    Tal y como explícitamente determina el PPT, se establece **un periodo transitorio de máximo 12 meses** hasta la puesta en servicio del nuevo vehículo eléctrico (BEV). Durante este tiempo, la empresa contratista podrá adscribir. como vehículo titular del Servicio “Junetorri”. un vehículo de segunda mano de <10 años de antigüedad desde su primera matriculación, siempre que se respeten las condiciones de accesibilidad, confort y seguridad determinadas por la normativa aplicable y el pliego técnico regulador del concurso.

[3] De conformidad con la Ley 4/2019, de Sostenibilidad energética del País Vasco.

Baliozkotze Kod.: A9CG6TAK335LGQGMZMQQAE7MG
Egiaztapena: https://legazpi.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 8

- **Sistemas tecnológicos embarcados:** instalación de equipos de SAE y monética y otros sistemas auxiliares, de conformidad con las exigencias del pliego técnico y las especificaciones técnicas de la ATTG para el control de la operación y la aplicación efectiva de las funcionalidades del sistema tarifario único de Gipuzkoa (sistema MUGI). Anexo II. “Sistemas ITS”.

- **Instalaciones fijas**: de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y localizadas en el ámbito funcional de la prestación. Las instalaciones deberán estar equipadas para garantizar la operativa diaria y normalizada del servicio “Junetorri”.

Baliozkotze Kod.: A9CG6TAK335LGQGMZMQQAE7MG
Egiaztapena: https://legazpi.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 8